

MANIFESTACION DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

DURANGO, DGO, 26 DE JUNIO DEL 2024 A LAS 13:00 HRS.

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO (SI) O (NO) HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y MANIFIESTO ESTAR DE ACUERDO CON TODAS LAS PARTICULARIDADES Y ACUERDOS QUE SE TOMARON DE MANERA QUE LOS HE CONSIDERADO EN LA ELABORACIÓN DE MI PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A:

PRIMERA INVITACION

No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INIFEED/010/2024

No. DE LICITACIÓN: INIFEED-011-IR-2024

CLAVE	OBRA(S)	LUGAR	LOCALIDAD	MUNICIPIO
248018	CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS 1A Y 2A ETAPAS, OBRA EXTERIOR: RED ELÉCTRICA, RED HIDRÁULICA, RED SANITARIA Y CISTERNA DE 5 M ³ .	JARDÍN DE NIÑOS "MERCEDES MENDOZA" CCT: 10EJN0444F	PEÑÓN BLANCO	PEÑÓN BLANCO, DGO.

NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA

REPRESENTANTE

- 1.- Argencia el Guadiana S de CV. Alicia Piedra
- 2.- LOS FELIPE COUTERAS S de CV [Signature]
- 3.- _____
- 4.- _____
- 5.- _____

REPRESENTANTE DEL INIFEED

ING. EDGAR ALEJANDRO MENDOZA CHÁVEZ



EL AÑO DE
DURANGO

Priv. Vicente Suárez s/n. Col. El Refugio

C.P. 34170 Durango, Dgo.

Tel. 618 137 76 10

inifeed@durango.qob.mx



INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO
JUNTA ACLARATORIA

LICITACIÓN No.: INIFEED-011-IR-2024
CONVOCATORIA No.: Primera Invitación
FECHA: 26 DE JUNIO DEL 2024
SUPERVISOR: ING. EDGAR ALEJANDRO MENDOZA CHAVEZ
OBRA: **248018.-CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS 1ª Y 2ª ETAPAS, OBRA EXTERIOR: RED ELÉCTRICA, RED HIDRÁULICA, RED SANITARIA Y CISTERNA DE 5 M3. EN EL JARDIN DE NIÑOS "MERCEDES MENDOZA" DE LA LOCALIDAD PEÑÓN BLANCO, EN EL MUNICIPIO DE PEÑÓN BLANCO, DGO.**

1. La duración de los trabajos se establece en 84 días calendario, A SOLICITUD DEL AREA DE CONTRATOS Y LICITACIONES, respetando el plazo de ejecución establecido se aclara que la fecha correcta de terminación de la obra será e día 7 de octubre del 2024, siendo las fechas de ejecución del **16 DE JULIO al 7 DE OCTUBRE DEL 2024**, lo anterior para que dentro de sus análisis de precios unitarios se considere trabajar los turnos necesarios, los cuales se verificarán se cumplan estrictamente de acuerdo al calendario de obra, así como su programación de suministro de materiales, equipo y mano de obra para concluir en tiempo marcado, deberán analizar con costos reales para evitar especulación y descalificación (presentando adecuadamente sus análisis de precios unitarios) como soporte de lo anterior.
2. La obra se exigirá se apegue a las Normas y Especificaciones marcadas en Normas de Construcción e Instalaciones MARCADAS EN EL VOLUMEN 6 TOMOS I AL IX DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS, CONSTRUCCION E INSTALACION EMITIDAS POR INIFEED, así como a las **Especificaciones Complementarias** entregadas al Contratista por el Instituto, referidas en el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/normatividad-tecnica>.
3. **Se deberá colocar un "ROTULO DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA" PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES MARCADAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO EN EL ART. 59 DE LA LOPSRM PARA EL ESTADO DE DURANGO. ESTA SERA UNA LONA Y LAS ESPECIFICACIONES SERÁN ENTREGADAS POR EL INSTITUTO.**
4. El costo de la lona deberá ser incluido en los costos indirectos de la obra.
5. El contratista será el responsable de realizar y pagar los trámites para obtener permisos de construcción, impacto ambiental ante el municipio y/o dependencia correspondiente, por lo que el costo deberá incluirse en los indirectos de la obra.
6. En construcción de servicios sanitarios o locales con instalaciones hidráulicas y sanitarias, deberá solicitarse en caso de ser necesario, la factibilidad ante el organismo

7. De existir alguna inconsistencia entre catalogo de conceptos y planos, el procedimiento se llevara a cabo de acuerdo a planos y proyecto, previa verificación y autorización de supervisión.
8. Se deberá contar durante todo el transcurso de la obra con un **profesionista del ramo de la construcción como residente** de la misma.
9. Se les informa a los participantes en esta licitación que los programas de tiempos y montos de ejecución deberán presentarse por periodos **QUINCENALES**.
10. Es requisito indispensable desglosar importes por capitulo, tanto en Edificio como en Obra Exterior y en esta última por partida (plaza cívica, andadores, cisterna, etc.), de no hacerlo será motivo de rechazo.
11. Para integrar conceptos adicionados en esta junta, se deben presentar en hoja anexa en el capítulo o partida que le corresponda y así reflejarlo integrado como se pide en punto anterior.
12. **Se recomienda para la elaboración de tarjetas de precios unitarios se apeguen a lo indicado en planos, catálogo y Especificaciones Complementarias entregadas al Contratista por el Instituto.**
13. **Se deberá contar con veedor durante todo el proceso de la obra y hasta su entrega satisfactoria al Instituto.**
14. La contratista deberá hacer trámites y pagos necesarios donde corresponda para obtener las licencias de construcción de la obra.
15. Para las impermeabilizaciones tanto aparentes como bajo enladrillado serán de acuerdo con especificación adicional y se deberá extender una garantía por escrito de 10 años, asimismo deberá presentar garantías del Material colocado, por parte del Fabricante (Planta), Aplicador y Contratista, debiendo avisar con anticipación de 48 hrs. Min. Para la verificación y autorización por parte del supervisor, en caso de no cumplir con los requisitos será motivo de rechazo.
16. En caso de no existir agua en la comunidad, no se autorizará el pago de suministro y acarreo en ninguno de los casos, por lo que deberá considerarlo en el análisis de sus precios unitarios, aclarando que el contratista deberá proveer el suministro necesario, así como contratos provisionales de agua.
17. Por ningún motivo se autorizará el pago de desagüe de excavaciones y limpiezas de acero.
18. Los volúmenes de obra presupuestados están sujetos a cambio según necesidades, autorizados por el supervisor y generados en la obra.
19. **Se exigirá al contratista construya bodega de materiales y suministro mínimo de 1 módulo de sanitario portátil para uso de su personal, lo cual deberá considerarse dentro de los costos indirectos, ya que por Seguridad de los Estudiantes y para evitar problemas o algún incidente con los alumnos y maestros, no se permitirá que su personal haga uso de los sanitarios del Plantel Educativo, asimismo se le pide a la Contratista que su Personal porte Cafete de Identificación durante toda la Jornada Laboral diaria, así como chalecos de Seguridad e Identificación.**
20. Se establece que el terreno mostrado en la visita de Obra es donde se construirá la obra antes citada, esto para proveer accesos, distancias y condiciones locales para la ejecución de los trabajos, considerando también que para los suministros de los materiales pétreos deberán tomar en cuenta en su análisis de precios unitarios el o los sindicatos existentes en el lugar.

21. **Se deberá incluir en sus indirectos la Protección del Área a trabajar, Polines Y cinta de construcción para Evitar algún accidente e incidente con Alumnos, Maestros y/o Personal Administrativo**
22. En la elaboración de todos los concretos de cualquier elemento , se deberá utilizar invariablemente revolovedora y en su colocación usar vibrador, para todos los Concretos sin Excepción ($F'c= 100 \text{ Kg/cm}^2$, $F'c= 150 \text{ Kg/cm}^2$, $F'c= 200 \text{ Kg/cm}^2$ y $F'c= 250 \text{ Kg/cm}^2$) ,para concretos con una resistencia mayor o igual a un $F'c= 250 \text{ Kg/cm}^2$ se deberá Obtener 4 muestras (Cilindros) para prueba de resistencia de concreto, y se realizarán en una sola etapa del colado es decir serán **MONOLÍTICAMENTE** para autorizar el Pago del 20 % Restante (Se Liberará con el Reporte del Laboratorio donde Conste el 100 % de la Resistencia de Proyecto).
23. Se exigirá el contratista tenga a un laboratorio, que sea el responsable de tomar las muestras y brinde la dosificación adecuada para las resistencias, por ningún motivo se permitirá tomar la muestra en cilindros de pvc, si el día del colado no se encuentra el laboratorio presente, será motivo de cancelación, el costo del laboratorio deberá ser incluido en costos indirectos, de las tarjetas de concretos.
24. Los elementos estructurales deben quedar con acabado aparente, no permitiéndose que se afecte el acabado del concreto, se castigará la cimbra en caso de no respetar lo antes señalado y se exigirá que se realice conforme a especificación correspondiente.
25. Deberá usar equipo mecánico en la compactación de los materiales tanto producto de excavación como el inerte de banco, con la humedad necesaria, en capas de 15 cms. Máximo.
26. Para el proporcionamiento de los concretos , el Contratista deberá presentar análisis de laboratorio de los agregados. Dicho laboratorio recomendará la Dosificación adecuada para garantizar la resistencia requerida, lo anterior para los Concretos hechos en Obra.
27. No se permitirá tener en la obra material revuelto, sólo por separado arena y grava triturada T.M.A. de $\frac{3}{4}$ ".
28. En excavaciones y rellenos sólo se pagará, lo que por especificación se indica (holguras para elementos de concreto 15 cms. por lado, para Mamposterías 5 cms. por lado).
29. Las holguras excedidas serán responsabilidad del ejecutor y no procederán para su pago.
30. **Para todas Las Claves de Todos los Conceptos de Acero de Refuerzo (sin Excepción) en: Cimentación, Estructura, Losas de Entrepiso ó Azotea se Aclara que el Precio Unitario, INCLUYE: El Desperdicio, Los Traslapes, Los Dobleses y/o Las Escuadras de los Elementos, ya que no se consideran para su pago como cuantificación, es decir se Pagan Secciones Efectivas sin todo lo anterior.**
31. En Todas las salidas eléctricas, deberá utilizarse únicamente cable marca: Condumex, Conductores Monterrey y latincasa (no alambre) y/o las marcas especificadas en el proyecto, en los calibres indicados en planos correspondientes.
32. No se aceptarán empalmes de cables en la tubería, (las conexiones se harán en cajas registro).
33. Las salidas de centro, contactos, señal y telefónicas se deberán analizar según proyecto.
34. En lo Referente a Pisos Cerámicos, Azulejos, Muebles Sanitarios, Accesorios de Baño (llaves, Barras de Apoyo, etc.) Deberán Apegarse a Proyecto (Información Incluida en Planos).

35. En los conceptos de pinturas, no se aceptarán fondeos con cal o blanco de España. Para este concepto se deberá utilizar el sellador pigmentado adecuado a la pintura utilizada, se exigirá utilizar únicamente pintura de las marcas: VINIMEX de COMEX, OSEL PLATA U ORO, MULTITONO BEREL, ROYAL DE DOAL, COLORMIL DE DECORATEK, y en esmalte COMEX 100 Y/O BERALKID, otorgando garantía por 5 años a éste Instituto. Antes de pintar elementos de concreto de estructura se deberá rebabear perfectamente todas las uniones de cimbra y aplicar el plaste necesario para una apariencia uniforme, a base de cemento blanco-resistol-pintura, de considerarse necesario la supervisión exigirá se demuestre bajo análisis de laboratorio de materiales, se constate la calidad de la pintura aplicada con cargo a la contratista.
36. Los elementos metálicos deberán pintarse en su primer mano en piso antes de ser montados no debiéndose pintar superficies que estarán en contacto con concreto.
37. En las obras donde existan suministros de equipo o mobiliario por parte de la contratista, deberá entregar al Instituto los manuales de operación, ensamble y cartas de garantías de los mismos.
38. Para los casos en donde el contratista sugiera cambiar materiales y equipos a los especificados por el Comité, se deberán avalar con sus fichas técnicas de similitud de propiedades incluyendo calidad y costo.
39. Para todas las salidas eléctricas se debe respetar, el diámetro de cables indicado en planos, código de colores, el hilo de tierra física debe ser desnudo y en cada caja de registro y/o tablero, colocar marbetes para identificar circuitos, fases y neutros, esto es aplicable también en registros de obra exterior.
40. Se exigirá que la obra cumpla con las normas de seguridad e higiene vigentes.
41. Las revisiones de los elementos que requieran autorización para su ejecución y/o pago correspondiente se harán en forma bilateral y tantas veces sea necesario, para lo cual el contratista deberá de contar con el equipo de medición topográfico necesario, no procederá el hacerse revisiones si las condiciones de seguridad son de riesgo.
42. En todas las salidas para luminarias, contactos monofásicos y contactos regulados (en pisos ó pared) y en su caso sobre mesas de computo, se deberá considerar el material necesario para estas instalaciones debiendo estar de acuerdo a proyecto asimismo se deberá incluir cable desnudo para tierra física en todos los circuitos conforme a plano correspondiente y donde no lo indique deberá ser calibre # 12.
43. Se aclara para los suministros de tableros de control, centros de cargas, interruptores de navajas así como los interruptores termomagnéticos se aceptarán únicamente de la marca SQUARE D, CUTLER HAMMER con zapatas de cobre paralelas.
44. Es importante señalar que todo lo que sea Retirado (Muebles Sanitarios, Cancelerías, Puertas, Lámparas, en fin todo lo sea retirado, se almacenará en el lugar indicado por el supervisor de obra), lo anterior para que lo considere dentro de sus análisis de Precios unitarios retiro, acarreo, traslado, transporte, fletes.
45. no habiendo más puntos que tratar se da por concluida la Presente Junta Aclaratoria.

Gómez Palacio, Dgo., 26 de JUNIO del 2024

Nombre de la Constructora

Representante

1.- Ingeniería del Quindío S de C. V.

Alicia Guerrero

2.- LUG. FELIPE CONTRERAS SANCHEZ

[Signature]

3.-

4.-

[Signature]
ING. EDGAR ALEJANDRO MENDOZA CHAVEZ
SUPERVISOR DE OBRAS INIFEED

[Signature]
ING. JORGE LUIS GUZMÁN RODRÍGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN



ACTA DE CONSTANCIA DE VISITA AL LUGAR DE LA(S) OBRA(S)

EN DURANGO, DGO. EL DÍA 26 DE JUNIO A LAS 10:00 HRS. SE REUNIERON REPRESENTANTES DE LAS COMPAÑÍAS QUE ESTÁN PARTICIPANDO EN:

PRIMERA INVITACION

No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INIFEED/010/2024

No. DE LICITACIÓN: INIFEED-011-IR-2024

CLAVE	OBRA(S)	LUGAR	LOCALIDAD	MUNICIPIO
248023	REHABILITACIÓN DE 5 (CINCO) AULAS EN EDIFICIO "D".	ESC, PRIMARIA "MIGUEL HIDALGO" CCT: 10EPR0299A	EL NAYAR	DURANGO, DGO.

NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA

- 1.- ING FELIX CORTES S.
- 2.- Ingenieria del Guadalupe S de CV
- 3.- _____
- 4.- _____
- 5.- _____

REPRESENTANTE

[Signature]

Alicia Isabel D.

REPRESENTANTE DEL INIFEED

[Signature]
 ING. ALICIA ISABEL MARTÍNEZ DÍAZ

DURANGO, DGO. 26 DE JUNIO DE 2024.

NO. DE LICITACIÓN. INIFEED-011-IR-2024.

EXPEDIENTE No. IR/E/INIFEED/010/2024.

PRIMERA INVITACION

JUNTA DE ACLARACIONES

OBRA: 248023.- REHABILITACIÓN DE 5 (CINCO) AULAS EN EDIFICIO "D". "UBICADO EN LA ESC. PRIMARIA MIGUEL HIDALGO EN EL LOC. EL NAYAR EN EL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO.

1. La obra se exigirá se apegue a las Normas de Construcción e Instalaciones marcadas en el volumen 6 tomos I al IX de las Normas y Especificaciones para estudios, proyectos, construcción e instalaciones emitidas por INIFEED, así como a las especificaciones complementarias entregadas por el Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango (INIFEED) referidas en el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/normatividad-tecnica>
2. Las duraciones de los trabajos se establecerán en 84 días calendarios, siendo la fecha de inicio programada el 16 de Julio de 2024 y terminación programada el 7 de octubre de 2024, lo anterior para que dentro de sus análisis de precios unitarios se considere trabajar los turnos necesarios los cuales se verificaran si cumplen de acuerdo a su calendario de obra.
3. Se informa a los participantes en esta licitación que los programas de tiempos y montos de ejecución deberán presentarse por periodos quincenales.
4. Es requisito indispensable desglosar importes por capitulo, tanto en Edificio como en Obra Exterior y en esta última por partida (plaza cívica, andadores, cisterna, etc.). De no hacerlo será motivo de rechazo.
5. Se entregan en esta junta de aclaraciones las especificaciones adicionales 2024.
6. No se permitirá el uso de espacios educativos como bodega de materiales, por lo que se debe considerar en sus costos indirectos la habilitación de la bodega de materiales.
7. Para el trazo de la obra se debe tener un banco de nivel fijo, para referenciar con este, el piso terminado de las áreas a construir (Edificios, plazas y andadores). El Contratista deberá tener marcado el nivel de piso terminado sobre ejes extremos y centrales en el sentido longitudinal y transversal, durante todo el proceso de la obra, con crucetas de madera.



NO. DE LICITACIÓN. INIFEED-011-IR-2024.
EXPEDIENTE No. IR/E/INIFEED/010/2024.
PRIMERA INVITACION

8. En la visita a la obra el Contratista deberá considerar el tipo de suelo existente para cotizarlo en Precio Unitario en excavaciones y despalmes
Independientemente de la forma de adjudicación de la obra, el contratista se obliga a visitar la obra para considerar el tipo de suelo existente y cotizarlo así en precios unitarios de excavaciones y despalmes sin importar la clasificación de suelo marcado en catálogo.
9. Cuando lo indique el supervisor se deberá realizar un despalme para eliminar material orgánico existente, tales trabajos se realizarán invariablemente antes de cualquier excavación y el producto deberá retirarse inmediatamente de la obra ó tender alrededor de los edificios en forma de terraplén cuando así se le indique, (Deberá Anexar fotografías de este evento en estimación)
10. En la obra se debe contar con velador durante todo el proceso de la obra y hasta la entrega satisfactoria al Comité o director del plantel.
11. Se recomienda para la elaboración de tarjetas de precios unitarios se apeguen a lo indicado en planos, catalogo y especificaciones.
12. En caso de no existir agua en la comunidad, no se autorizará para pago el suministro y acarreo.
13. La Contratista deberá hacer los trámites y pagos necesarios donde corresponda para obtener las licencias de construcción de la obra, en la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio, así como director responsable de obra en caso de ser necesario, los cuales deberán ser considerados en sus costos indirectos.
14. En la elaboración de todos los concretos de cadenas y castillos, se deberá elaborar invariablemente con maquina revoladora y en su colocación usar vibrador, se usará agregado grueso máximo de ¾". Y sus resistencias serán de acuerdo al proyecto ejecutivo.
15. Para CIMENTACIONES, LOSAS, TRABES Y ESCALERAS. el concreto deberá de ser premezclado, para que se realicen los trabajos en áreas necesarias de colado para el suministro del concreto, se deberá utilizar vibrador para concreto y se deberán tomar muestras de concreto
16. Usar equipo mecánico en la compactación de los materiales tanto producto de excavación como el inerte de banco, con la humedad necesaria, en capas de 15 cm. Máximo, deberá realizar pruebas de compactación de rellenos para poder proceder al vaciado de pisos o firmes de concreto, así como para la autorización y pago de rellenos.
17. Deberá delimitar el área de trabajo mediante cinta o tela plástica para evitar accidentes o incidentes con alumnos y maestros.
18. Los volúmenes de obra del presupuesto estarán sujetos a cambios según necesidades, autorizados por el supervisor y generados en obra.
19. Se exigirá al contratista construya bodega de materiales y tener velador durante la construcción de obra y hasta la entrega a satisfacción del instituto.
20. No se autorizará el pagó de desagüe de excavaciones y limpieza de aceros de refuerzo para que sea considerados en su análisis de precios.
21. Se establece que el terreno mostrado en la visita, es donde se construirá la obra arriba citada, esto para prever accesos, condiciones del terreno y suministros en general, tomando en cuenta que no se permitirá usar patios cívicos, canchas y accesos de concreto para revolturas.



NO. DE LICITACIÓN. INIFEED-011-IR-2024.
EXPEDIENTE No. IR/E/INIFEED/010/2024.
PRIMERA INVITACION

22. Los elementos estructurales deberán quedar con acabado aparente no permitiéndose que afecte el acabado del concreto, se castigara la cimbra en caso de no respetar lo antes señalado y se exigirá que se realice conforme a especificaciones correspondientes.
23. En todas las salidas eléctricas, deberá utilizarse únicamente cable marca Condumex, Conductores Monterrey (Viacón y unicable) y Latincasa, (no alambre) o el indicado en proyecto, en los calibres especificados en planos correspondientes. Todo el cableado será antinflama.
24. Deberá respetarse el código de colores, utilizando: Blanco o Gris-Neutro, Verde-Tierra Física y para fases Rojo, Azul y Negro.
25. En el caso de salidas de contacto, alumbrado, fuerza o alimentadores eléctricos para equipos se pagarán al P.U. fijado en el contrato para la salida, que deberá incluir la parte proporcional de adquisición o fabricación y acarreo de los materiales, tuberías, conductores, empalmes, contactos, apagadores, cajas, tapas, empaques, condulets, accesorios de control, aislante, herramienta y mano de obra de la instalación, desde el tablero o centro de carga hasta la salida.
26. El concreto en losas y trabes deberá ser premezclado con una resistencia de un $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$ y un agregado máximo de $\frac{3}{4}$ " o según lo indique el proyecto.
27. Se deberá dejar placas ahogadas en castillos y cadenas para fijar la cancelería y protecciones con placa de $10 \times 10 \text{ cm} \times \frac{3}{16}$ " de esp. Se prohíbe demoler castillos.
28. Para el concepto 04028 Muro de tabique rojo...la proporción del mortero para el junteo, a considerar será 1:4
29. Para el concepto con clave 06026-10 de impermeabilizante prefabricado SBS aparente se realizará teniendo en cuenta las marcas indicadas en las especificaciones Complementarias.
30. Para los conceptos donde se indique relleno con material tipo matacán, este deberá estar limpio y sin arcillas.
31. No se permitirá tener en la obra material revuelto, sólo por separado arena y grava T.M.A. de $\frac{3}{4}$ ".
32. En excavaciones y rellenos sólo se pagará, lo que por especificación se indica (holguras para elementos de concreto 15 cms. por lado, para Mamposterías 5 cms. por lado).
33. Las holguras excedidas serán responsabilidad del ejecutor y no procederán para su pago.
34. Todos los conceptos de: PISOS, RECUBRIMIENTOS Y PINTURAS SE DEBERAN ANALIZAR CON SUS LIMPIEZAS Y PREPARACIONES CORRESPONDIENTES, ya que no se pagarán dichos trabajos por separado.
35. En todas las salidas para luminarias se deberá considerar el material necesario para la bajada de apagadores y dimmers, se deberá incluir cable desnudo para tierra física en todos los circuitos y donde no lo indique deberá ser calibre # 12 ya que no se permitirá el cable de uso rudo como conexión de la salida eléctrica hacia la luminaria.
36. En los conceptos de pinturas, no se aceptarán fondeos con cal o blanco de España. Para este concepto se deberá utilizar el sellador pigmentado adecuado a la pintura utilizada, se exigirá utilizar únicamente pintura de las marcas que se encuentren en las especificaciones complementarias VINIMEX de COMEX, OSEL ORO, MULTITONO BEREL, ROYAL DE DOAL, ROYAL y GRAN TURISMO DE DOAL, y en esmalte COMEX 100 Y/ O BERALKID, otorgando garantía por 10 años a inifeed.

NO. DE LICITACIÓN. INIFEED-011-IR-2024.
EXPEDIENTE No. IR/E/INIFEED/010/2024.
PRIMERA INVITACION

37. Antes de pintar elementos de concreto de estructura se deberá rebabear perfectamente todas las uniones de cimbra y aplicar el plaste necesario para una apariencia uniforme, a base de cemento blanco-resistol-pintura, de considerar necesario la supervisión exigirá se demuestre bajo análisis de laboratorio de materiales, se constate la calidad de la pintura aplicada con cargo a la contratista
38. En instalaciones hidráulicas, sanitarias y de gas, se deberá realizar las pruebas respectivas:
- a)
Hidráulica: Con agua a una presión equivalente a 50 m. columna de agua (5 Kg./cm²) medida sobre el punto más alto del tramo que se prueba y sostenida cuando menos durante 2 hrs.
- b)
Sanitaria: Con agua a una presión equivalente a 3.00 m. columna de agua (0.3 Kg./cm.²) medida sobre el punto más alto del tramo que se prueba y sostenida cuando menos durante 2 hrs
39. No cubrir las tuberías, hasta que el Supervisor revise y acepte las juntas, alineamiento y prueba de la misma.
40. Se exigirá que la obra cumpla con las normas de seguridad e higiene vigentes.

PUNTOS PARTICULARES:

- 42.- Se hace la aclaración que el acceso para el material deberá ser a cargo del contratista de la obra con costo a sus indirectos.
- 43.- No se pagarán acarrees en carretilla ni sobre acarrees en escuelas donde no haya acceso, en caso de que el contratista por así considerar conveniente hacer un acceso retirando barandales o demoliendo muros, deberá contemplar restaurarlo a su estado original con cargo a la contratista.
- 44.- El contratista deberá presentar números generadores por lo menos una vez al mes para estimaciones de acuerdo a su fecha de corte como lo indica el contrato, de acuerdo en la cláusula sexta: forma y lugar de pago.
- 45.- Al finalizar la obra el contratista debe entregar junto con la estimación de finiquito el presupuesto de terminación, con los volúmenes reales ejecutados de obra de cada concepto.
- 46.- Será responsabilidad de la contratista los daños causados por el tránsito de vehículos para acceso de materiales en cuanto a banquetas, andadores, pavimentos e instalaciones ocultas, los cuales deberán ser reparados por cuenta del contratista y a satisfacción del plantel y del Instituto.
- 47.- Se deberá contar durante todo el transcurso de la obra, con un profesionista del ramo de la construcción como residente de la misma, de acuerdo a la ley de obra pública.
- 48.- Para dar cumplimiento a las disposiciones marcadas por gobierno del estado en **ART. 59 de la LOPSRM PARA EL ESTADO DE DURANGO**, el contratista deberá colocar "Rotulo de Identificación de obra", **El contratista deberá tener a la vista y por el tiempo que dure la construcción de la obra pública que realiza, fijando en la misma obra, una lona que mida 2 metros de largo por 1 metro de ancho, la cual deberá contener como mínimo la siguiente información: a) Dependencia, Entidad o Municipio contratante; b) Tipo de contratación de la obra**

NO. DE LICITACIÓN. INIFEED-011-IR-2024.
EXPEDIENTE No. IR/E/INIFEED/010/2024.
PRIMERA INVITACION

pública; c) Nombre y número de contrato de la obra; d) Numero del padrón estatal del contratista; e) Fecha de inicio y plazo de ejecución de la obra, y; f) Responsable de la obra.


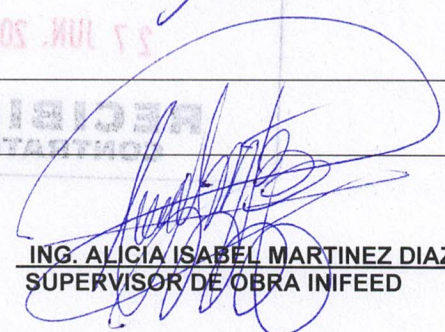
49.- Considerando lo solicitado en punto anterior (7) en sus análisis de costos indirectos, el mismo deberá conservarse durante todo el tiempo de ejecución de la obra.

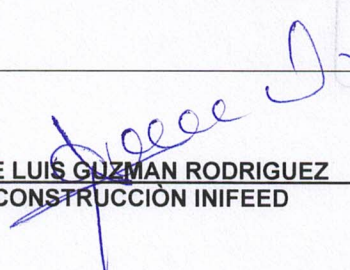
50.- A SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS SE HACE LA ACLARACIÓN DE LA FECHA DE TÉRMINO DE LA OBRA SERÁ AL 7 DE OCTUBRE DE 2024 RESPETANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE 84 DÍAS.

NO HABIENDO NINGUN OTRO PUNTO POR ACLARAR, SE DA POR CONCLUIDA ESTA JUNTA, A LAS 12:40 HRS. DEL DÍA **16 DE JUNIO DEL 2024**, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA

REPRESENTANTE

Ingenieria del Guardianu SD de CV.	Alicia Quejudo
ING. FELIPE CONTRERAS SALINAS	
	RECIBIDO 16 JUN 2024
	


ING. JORGE LUIS GUZMAN RODRIGUEZ
JEFE DE CONSTRUCCION INIFEED

ING. ALICIA ISABEL MARTINEZ DIAZ
SUPERVISOR DE OBRA INIFEED

MANIFESTACION DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

DURANGO, DGO, 26 DE JUNIO DEL 2024 A LAS 13:30 HRS.

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO (SI) O (NO) HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y MANIFIESTO ESTAR DE ACUERDO CON TODAS LAS PARTICULARIDADES Y ACUERDOS QUE SE TOMARON DE MANERA QUE LOS HE CONSIDERADO EN LA ELABORACIÓN DE MI PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A:

PRIMERA INVITACION

No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INIFEED/010/2024

No. DE LICITACIÓN: INIFEED-011-IR-2024

CLAVE	OBRA(S)	LUGAR	LOCALIDAD	MUNICIPIO
248035	REHABILITACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR: CISTERNA.	JARDÍN DE NIÑOS "22 DE SEPTIEMBRE" CCT: 10EJN0051T	BARRIO DE JESÚS MARÍA	PEÑÓN BLANCO, DGO.

NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA

REPRESENTANTE

1. Argemira del Guadiana S. de C. V. Olivia Aguilera
2. Luz Felipe Contreras Salas [Signature]
3. _____
4. _____
5. _____

REPRESENTANTE DEL INIFEED

ING. EDGAR ALEJANDRO MENDOZA CHÁVEZ



EL AÑO DE
DURANGO

Priv. Vicente Suárez s/n. Col. El Refugio

C.P. 34170 Durango, Dgo.

Tel. 618 137 76 10

inifeed@durango.gob.mx



INIFEED

INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO

INSTITUTO PARA LA INFRESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO JUNTA ACLARATORIA

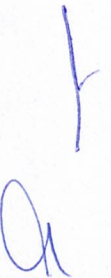
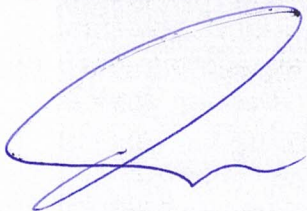
LICITACIÓN No.: INIFEED-011-IR-2024
CONVOCATORIA No.: Primera Invitación
FECHA: 26 DE JUNIO DEL 2024
SUPERVISOR: ING. EDGAR ALEJANDRO MENDOZA CHAVEZ
OBRA: 248035-REHABILITACION DE SERVICIOS SANITARIOS Y
OBRA EXTERIOR: CISTERNA. EN EL JARDÍN DE NIÑOS "22 DE SEPTIEMBRE" DEL
BARRIO DE JESÚS MARÍA, EN EL MUNICIPIO DE PEÑÓN BLANCO, DGO.

1. La duración de los trabajos se establece en 70 días calendario, siendo la fecha de inicio programada el día **16 DE JULIO AL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2024** lo anterior para que dentro de sus análisis de precios unitarios se considere trabajar los turnos necesarios, los cuales se verificarán se cumplan estrictamente de acuerdo al calendario de obra, así como su programación de suministro de materiales, equipo y mano de obra para concluir en tiempo marcado, deberán analizar con costos reales para evitar especulación y descalificación (presentando adecuadamente sus análisis de precios unitarios) como soporte de lo anterior.
2. La obra se exigirá se apegue a las Normas y Especificaciones marcadas en Normas de Construcción e Instalaciones MARCADAS EN EL VOLUMEN 6 TOMOS I AL IX DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS, CONSTRUCCION E INSTALACION EMITIDAS POR INIFEED, así como a las **Especificaciones Complementarias** entregadas al Contratista por el Instituto, referidas en el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/normatividad-tecnica>.
3. **Se deberá colocar un "ROTULO DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA" PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES MARCADAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO EN EL ART. 59 DE LA LOPSRM PARA EL ESTADO DE DURANGO. ESTA SERA UNA LONA Y LAS ESPECIFICACIONES SERÁN ENTREGADAS POR EL INSTITUTO.**
4. El costo de la lona deberá ser incluido en los costos indirectos de la obra.
5. El contratista será el responsable de realizar y pagar los trámites para obtener permisos de construcción, impacto ambiental ante el municipio y/o dependencia correspondiente, por lo que el costo deberá incluirse en los indirectos de la obra.
6. En construcción de servicios sanitarios o locales con instalaciones hidráulicas y sanitarias, deberá solicitarse en caso de ser necesario, la factibilidad ante el organismo municipal para dotar del servicio y conexión a la red municipal desde el inicio de la obra, por lo que el costo deberá incluirse en los indirectos de la obra.

7. De existir alguna inconsistencia entre catalogo de conceptos y planos, el procedimiento se llevara a cabo de acuerdo a planos y proyecto, previa verificación y autorización de supervisión.
8. Se deberá contar durante todo el transcurso de la obra con un **profesionista del ramo de la construcción como residente** de la misma.
9. Se les informa a los participantes en esta licitación que los programas de tiempos y montos de ejecución deberán presentarse por periodos **QUINCENALES**.
10. Es requisito indispensable desglosar importes por capitulo, tanto en Edificio como en Obra Exterior y en esta última por partida (plaza cívica, andadores, cisterna, etc.), de no hacerlo será motivo de rechazo.
11. Para integrar conceptos adicionados en esta junta, se deben presentar en hoja anexa en el capítulo o partida que le corresponda y así reflejarlo integrado como se pide en punto anterior.
12. **Se recomienda para la elaboración de tarjetas de precios unitarios se apeguen a lo indicado en planos, catálogo y Especificaciones Complementarias entregadas al Contratista por el Instituto.**
13. **Se deberá contar con velador durante todo el proceso de la obra y hasta su entrega satisfactoria al Instituto.**
14. La contratista deberá hacer trámites y pagos necesarios donde corresponda para obtener las licencias de construcción de la obra.
15. Para las impermeabilizaciones tanto aparentes como bajo enladrillado serán de acuerdo con especificación adicional y se deberá extender una garantía por escrito de 10 años, asimismo deberá presentar garantías del Material colocado, por parte del Fabricante (Planta), Aplicador y Contratista, debiendo avisar con anticipación de 48 hrs. Min. Para la verificación y autorización por parte del supervisor, en caso de no cumplir con los requisitos será motivo de rechazo.
16. En caso de no existir agua en la comunidad, no se autorizará el pago de suministro y acarreo en ninguno de los casos, por lo que deberá considerarlo en el análisis de sus precios unitarios, aclarando que el contratista deberá proveer el suministro necesario, así como contratos provisionales de agua.
17. Por ningún motivo se autorizará el pago de desagüe de excavaciones y limpiezas de acero.
18. Los volúmenes de obra presupuestados están sujetos a cambio según necesidades, autorizados por el supervisor y generados en la obra.
19. **Se exigirá al contratista construya bodega de materiales y suministro mínimo de 1 módulo de sanitario portátil para uso de su personal, lo cual deberá considerarse dentro de los costos indirectos, ya que por Seguridad de los Estudiantes y para evitar problemas o algún incidente con los alumnos y maestros, no se permitirá que su personal haga uso de los sanitarios del Plantel Educativo, asimismo se le pide a la Contratista que su Personal porte Gafete de Identificación durante toda la Jornada Laboral diaria, así como chalecos de Seguridad e Identificación.**
20. Se establece que el terreno mostrado en la visita de Obra es donde se construirá la obra antes citada, esto para proveer accesos, distancias y condiciones locales para la ejecución de los trabajos, considerando también que para los suministros de los materiales pétreos deberán tomar en cuenta en su análisis de precios unitarios el o los sindicatos existentes en el lugar.

21. **Se deberá incluir en sus indirectos la Protección del Area a trabajar, Polines Y cinta de construcción para Evitar algún accidente e incidente con Alumnos, Maestros y/o Personal Administrativo**
22. En la elaboración de todos los concretos de cualquier elemento , se deberá utilizar invariablemente revolvedora y en su colocación usar vibrador, para todos los Concretos sin Excepción ($F'c= 100 \text{ Kg/cm}^2$, $F'c= 150 \text{ Kg/cm}^2$, $F'c= 200 \text{ Kg/cm}^2$ y $F'c= 250 \text{ Kg/cm}^2$) ,para concretos con una resistencia mayor o igual a un $F'c= 250 \text{ Kg/cm}^2$ se deberá Obtener 4 muestras (Cilindros) para prueba de resistencia de concreto, y se realizarán en una sola etapa del colado es decir serán **MONOLÍTICAMENTE** para autorizar el Pago del 20 % Restante (Se Liberará con el Reporte del Laboratorio donde Conste el 100 % de la Resistencia de Proyecto).
23. Se exigirá el contratista tenga a un laboratorio, que sea el responsable de tomar las muestras y brinde la dosificación adecuada para las resistencias, por ningún motivo se permitirá tomar la muestra en cilindros de pvc, si el día del colado no se encuentra el laboratorio presente, será motivo de cancelación, el costo del laboratorio deberá ser incluido en costos indirectos, de las tarjetas de concretos.
24. Los elementos estructurales deben quedar con acabado aparente, no permitiéndose que se afecte el acabado del concreto, se castigará la cimbra en caso de no respetar lo antes señalado y se exigirá que se realice conforme a especificación correspondiente.
25. Deberá usar equipo mecánico en la compactación de los materiales tanto producto de excavación como el inerte de banco, con la humedad necesaria, en capas de 15 cms. Máximo.
26. Para el proporcionamiento de los concretos , el Contratista deberá presentar análisis de laboratorio de los agregados. Dicho laboratorio recomendará la Dosificación adecuada para garantizar la resistencia requerida, lo anterior para los Concretos hechos en Obra.
27. No se permitirá tener en la obra material revuelto, sólo por separado arena y grava triturada T.M.A. de $\frac{3}{4}$ ".
28. En excavaciones y rellenos sólo se pagará, lo que por especificación se indica (holguras para elementos de concreto 15 cms. por lado, para Mamposterías 5 cms. por lado).
29. Las holguras excedidas serán responsabilidad del ejecutor y no procederán para su pago.
30. **Para todas Las Claves de Todos los Conceptos de Acero de Refuerzo (sin Excepción) en: Cimentación, Estructura, Losas de Entrepiso ó Azotea se Aclara que el Precio Unitario, INCLUYE: El Desperdicio, Los Traslapes, Los Dobleces y/o Las Escuadras de los Elementos, ya que no se consideran para su pago como cuantificación, es decir se Pagan Secciones Efectivas sin todo lo anterior.**
31. En Todas las salidas eléctricas, deberá utilizarse únicamente cable marca: Condumex, Conductores Monterrey y latincasa (no alambre) y/o las marcas especificadas en el proyecto, en los calibres indicados en planos correspondientes.
32. No se aceptarán empalmes de cables en la tubería, (las conexiones se harán en cajas registro).
33. Las salidas de centro, contactos, señal y telefónicas se deberán analizar según proyecto.
34. En lo Referente a Pisos Cerámicos, Azulejos, Muebles Sanitarios, Accesorios de Baño (llaves, Barras de Apoyo, etc.) Deberán Apegarse a Proyecto (Información Incluida en Planos) .

35. En los conceptos de pinturas, no se aceptarán fondeos con cal o blanco de España. Para este concepto se deberá utilizar el sellador pigmentado adecuado a la pintura utilizada, se exigirá utilizar únicamente pintura de las marcas: VINIMEX de COMEX, OSEL PLATA U ORO, MULTITONO BEREL, ROYAL DE DOAL, COLORMIL DE DECORATEK, y en esmalte COMEX 100 Y/O BERALKID, otorgando garantía por 5 años a éste Instituto. Antes de pintar elementos de concreto de estructura se deberá rebabear perfectamente todas las uniones de cimbra y aplicar el plaste necesario para una apariencia uniforme, a base de cemento blanco-resistol-pintura, de considerarse necesario la supervisión exigirá se demuestre bajo análisis de laboratorio de materiales, se constate la calidad de la pintura aplicada con cargo a la contratista.
36. Los elementos metálicos deberán pintarse en su primer mano en piso antes de ser montados no debiéndose pintar superficies que estarán en contacto con concreto.
37. En las obras donde existan suministros de equipo o mobiliario por parte de la contratista, deberá entregar al Instituto los manuales de operación, ensamble y cartas de garantías de los mismos.
38. Para los casos en donde el contratista sugiera cambiar materiales y equipos a los especificados por el Comité, se deberán avalar con sus fichas técnicas de similitud de propiedades incluyendo calidad y costo.
39. Para todas las salidas eléctricas se debe respetar, el diámetro de cables indicado en planos, código de colores, el hilo de tierra física debe ser desnudo y en cada caja de registro y/o tablero, colocar marbetes para identificar circuitos, fases y neutros, esto es aplicable también en registros de obra exterior.
40. Se exigirá que la obra cumpla con las normas de seguridad e higiene vigentes.
41. Las revisiones de los elementos que requieran autorización para su ejecución y/o pago correspondiente se harán en forma bilateral y tantas veces sea necesario, para lo cual el contratista deberá de contar con el equipo de medición topográfico necesario, no procederá el hacerse revisiones si las condiciones de seguridad son de riesgo.
42. En todas las salidas para luminarias, contactos monofásicos y contactos regulados (en pisos ó pared) y en su caso sobre mesas de computo, se deberá considerar el material necesario para estas instalaciones debiendo estar de acuerdo a proyecto asimismo se deberá incluir cable desnudo para tierra física en todos los circuitos conforme a plano correspondiente y donde no lo indique deberá ser calibre # 12.
43. Se aclara para los suministros de tableros de control, centros de cargas, interruptores de navajas así como los interruptores termomagnéticos se aceptaran únicamente de la marca SQUARE D, CUTLER HAMMER con zapatas de cobre paralelas.
44. Es importante señalar que todo lo que sea Retirado (Muebles Sanitarios, Cancelerías, Puertas, Lámparas, en fin todo lo sea retirado, se almacenara en el lugar indicado por el supervisor de obra), lo anterior para que lo considere dentro de sus análisis de Precios unitarios retiro, acarreo, traslado, transporte, fletes.
45. no habiendo más puntos que tratar se da por concluida la Presente Junta Aclaratoria.



Gómez Palacio, Dgo., 26 de JUNIO del 2024

Nombre de la Constructora

Representante

1.- Agencia del Guadiana S. de C.V.

Alicia Pineda D.

2.- Luis Felipe Contreras Serrano

LF

3.-

4.-

ING. EDGAR ALEJANDRO MENDOZA CHAVEZ
SUPERVISOR DE OBRAS INIFEED
ASOS. NUL. 2 S
ING. JORGE LUIS GUZMÁN RODRÍGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN